



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoīmby romohesakā, romoherakuā, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetāygua rayhupápe..

RESOLUCION Nº814/2015

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL ANEXO 1 EN SU TITULO VI DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, DE LA RESOLUCION N° 746/15, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO DE NATURALEZA EN SU MODALIDAD DE TURISMO FLUVIAL Y LACUSTRE Y DE INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TURISTICO FLUVIAL Y LACUSTRE EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO".

Asunción, O7 de setiembre de 2.015.-

VISTO:

La Resolución N° 746/15, de fecha 25 de agosto de 2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO DE NATURALEZA EN SU MODALIDAD DE TURISMO FLUVIAL Y LACUSTRE Y DE INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TURISTICO FLUVIAL Y LACUSTRE EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO".

CONSIDERANDO:

Que, de la citada Resolución, surge la necesidad de incorporar a la misma el procedimiento que deberán seguir las embarcaciones de pabellón extranjero y las Empresas Prestadoras de Servicios de Transporte Turístico Fluvial y Lacustre constituidas en el extranjero.

Que el Art. 4°, numeral 14 del Decreto N° 8111 de fecha 31 de agosto de 2006 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2828/05 "DEL TURISMO" DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2005", dispone como atribución especifica la de "Dictar Resoluciones destinadas a ordenar administrativamente el Registro y las condiciones/

Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de Calidad.

hecha: 2018-pe, Paraguái ojehecháta ñane retã ha tetã ambuére, ha'eha peteĭ tenda ikatúva akóinte ohechauka mba'eporãita

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

ES COPIA

SUNCIO

Paraguay Tenés que sentirlo

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción Teléfono: (595 21) 441-530 -infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel





Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoimby romohesakā, romoherakuā, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe ovisitáva ha mayma tetäygua rayhupápe..

> //de las empresas vinculadas, personas físicas y jurídicas dedicadas al sector turístico".

> Que, un acto administrativo puede ser dejado sin efecto o modificado por la misma autoridad que lo emitió

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales:

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

AMPLIAR el Anexo 1 en su Título IV De las Disposiciones Artículo 1°.-Complementarías, de la Resolución N° 746/15, el cual queda redactada de la siguiente manera: Artículo 28°.- Las embarcaciones de turismo de pabellón extranjero, podrán operar en las aguas jurisdiccionales nacionales sin más restricciones que las impuestas en la legislación nacional vigente, debiendo estar habilitadas por la Dirección General de Marina Mercante. Artículo 29° .-Las Empresas Prestadoras de Servicios de Transporte Turístico Fluvial y Lacustre constituidas en el extranjero, deberán tener una representación con domicilio en el país, quienes cumplirán con los requisitos exigidos en la Resolución Nº 746/15.

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.

DO: MARCELA BACIGALUPO SECRETARIA EJECUTIVA SANACIONAL

bog, Lorena Secretaria C

SUNCIO

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de

Tembihecha: 2018-pe, Paraguái ojehecháta ñane retā ha tetā ambuére, ha'eha peteĩ tenda ikatúva akóinte ohechauka mba'eporāita



Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

